

Gobierno del Estado de Puebla**Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-21000-14-0564

GF-152

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	378,051.3
Muestra Auditada	378,051.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo PEEARE aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Puebla por 378,051.3 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen es de 378,051.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El área de recursos financieros de la SEPP cuenta con acciones de control para abrir una cuenta bancaria específica, con la cual controlar y administrar los recursos del programa.
- La SEPP tiene establecidos mecanismos de control para que la documentación contable y presupuestal se resguarde y se cancele con la leyenda "Fiscalizado Programas Federales".

Debilidades

- La SEPP carece de mecanismos de control para la elaboración de los informes trimestrales de avances físicos y financieros de la operación del programa.

- La SEPP no cuenta con actividades de control para que la ejecución del recurso del programa se haga con los criterios operativos del ciclo escolar 2014-2015.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Recurso del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) 2014 en el estado de Puebla es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones y el cumplimiento de las reglas y lineamientos de operación del programa PEEARE mediante oficio dirigido al servidor público responsable del programa, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La TESOFE transfirió 378,051.3 miles de pesos al fidecomiso del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, administrado por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C (BANSEFI), de los cuales al estado de Puebla le corresponden 369,313.6 miles de pesos para los componentes uno y dos; asimismo, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla recibió 8,737.6 miles de pesos para el componente tres y gastos de operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo por el ciclo escolar 2014-2015.

3. Con la revisión del Convenio de Coordinación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, Anexo Único, estados de cuenta bancarios del PEEARE e información entregados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, se constató que la entidad recibió recursos para los componentes uno, dos y tres por los importes de 298,427.4 miles de pesos, 70,886.2 miles de pesos y 5,000.0 miles de pesos, respectivamente, y para gastos de operación 3,737.6 miles de pesos, quedó un total de 378,051.3 miles de pesos.

4. Se constató que se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias del ente ejecutor por 0.1 miles de pesos, y se encuentran destinados en materiales, útiles y equipos menores, los cuales cumplen con los fines del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos y Avances Físico-Financieros

5. Con la revisión del convenio de ejecución del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo del estado de Puebla celebrado entre el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría de Educación Pública del Estado y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), se constató que no se celebró el convenio durante el plazo límite de suscripción establecido en los lineamientos de operación del (PEEARE).

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones y el cumplimiento de las reglas y lineamientos de operación del

programa PEEARE mediante un oficio dirigido al servidor público responsable del programa, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de los informes trimestrales 2014, se constató que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla ha informado en sus dos trimestres corrientes sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos del programa y el grado de avance del ejercicio de los recursos ministrados, los cuales fueron presentados de forma física ante la Dirección General de Desarrollo e Innovación Educativa, sin embargo, no se reportaron en el portal de transparencia y seguimiento de la SEP.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones y el cumplimiento para que suban a su portal los informes trimestrales mediante un oficio dirigido al servidor público responsable del programa, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Con las visitas físicas de la muestra seleccionada y la revisión de la información requerida para verificar que los recursos de los componentes uno y dos se utilizaron en la atención de las carencias físicas de las escuelas, el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, se constató que a la fecha de la auditoría de los 369,313.6 miles de pesos ministrados, se ejerció un total de 279,052.1 miles de pesos, recursos que fueron ministrados a los centros de trabajo y ejercidos conforme a los lineamientos de operación del programa.

8. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla presentó evidencia documental a la fecha de la auditoría de los recursos referentes al componente tres, los cuales se destinaron única y exclusivamente para la atención de necesidades de infraestructura y equipamiento de las supervisiones de zona que atienden a las escuelas beneficiadas con los recursos del Programa Escuelas de Excelencias para Abatir el Rázago Educativo.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

9. Los recursos del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) están destinados para contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Asimismo, los recursos del programa para el ejercicio 2014 se orientarán a las escuelas públicas de educación básica de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas, según el Índice de Carencias por Escuela elaborado por la SEP a partir de los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE).

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se estable como objetivo “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad” y la estrategia “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de centros educativos”, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”, este último es el objetivo uno del programa del PEEARE.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la Federación transfirió recursos, a través del PEEARE, al Gobierno del Estado de Puebla por 378,051.3 miles de pesos, los cuales al 31

de diciembre de 2014 presentaba un avance en su ejercicio del 4.4% mientras que a la fecha de la auditoría el recurso ejercido alcanzó el 76.6%.

Del total de recursos ejercidos del PEEARE por la entidad federativa, el 60.8% fue destinado al componente 1 “Para la atención de las carencias físicas de las escuelas”, el 15.6% en el componente 2 “Para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar” y el 1.3% al componente 3 “Para las Supervisiones de Zona que atienden a las escuelas cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del Programa”.

Las 881 escuelas incorporadas hasta 2014 al PEEARE representan el 7.4% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, el 7.9% de los centros incorporados corresponden a preescolar, 72.0% a primaria y 20.1% a secundaria.

En relación a la matrícula atendida por el PEEARE, se constató que los alumnos en escuelas atendidas por el programa representan el 5.2% en relación con el total de la matrícula de educación básica del estado. De la matrícula atendida por el programa, el 6.6% fue de preescolar, 72.3% de primaria y 21.2% de secundaria.

10. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno de Puebla no presentó evidencia, ni documentación que refleje la evaluación del Programa Escuelas de Excelencia Para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE) 2014.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información de la evaluación del programa conforme a la normatividad establecida en los lineamientos de operación de este programa educativo, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 378,051.3 miles de pesos, que representó el 100%, de los recursos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido el 95.6% de los recursos transferidos.

La Secretaría de Educación Pública del Estado dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del programa y su eficiente gestión, si bien presenta áreas de oportunidad al respecto.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se conoció que la matrícula atendida en esta modalidad representa sólo el 5.2% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el estado realizó una gestión razonable de los recursos del programa y sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente, por lo aún existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el logro educativo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla (SEPP).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SC-SAGC-298/2015 del 3 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.

PUEBLA
SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

A.R.F.



Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-298/2015

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 3 de agosto de 2015
ASUNTO: Solventación de Resultados Finales del PEEARE CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/16/2015

FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención al Acta 003/CP2014 de fecha 17 de julio del año en curso mediante la cual se dieron a conocer los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 564 denominada *Recursos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE)* de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar la solventación remitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SEP	PEEARE 2014	1, 6 y 10	1.1, 3.2 y 5.2	SEP-3-SEO/1624/2015 27/07/2015	4 fojas certificadas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

EZEQUIEL COUTINO PERALTA



- C.c.p.
- Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz.- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
 - Lucero Nava Bolaños.- Encargada de Despacho de la Subsecretaría de Educación Obligatoria de la SEP.- Atención a su oficio SEP-3-SEO/1624/2015.- Presente.
 - Juan Chavarria Juárez.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la ASF.- Presente.
 - Alejandro Martínez Lavalle.- Delegado en el Sector Educativo.- Para su seguimiento.- Presente.
 - Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
 - ECP/DMGB/BAG
 - C.G. SC-5106/2015

¡Sé Honesto!
LA FIDELIDAD A MÉRITO

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx